

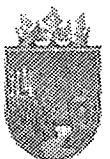
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EMENF/JCTE/U/027/2024 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | ALBERTO MACIAS PASCACIO |
| DOMICILIO FISCAL: | ABASOLO SUR NUMERO 13 ALTOS, HUIXTLA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO: | 2307/JCTE/HUIX/2022 |
| NO. DEL CRÉDITO: | 27/2022 |
| IMPORTE DEL CRÉDITO: | \$ 962.20 |
| AUTORIDAD EMISORA | DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 2307/JCTE/HUIX/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, emitido por el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Dos del Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024, de fecha 04 de marzo de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 11 de marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:20 horas, en el domicilio Abasolo Sur número 13 Altos, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 11 de marzo de 2024, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 11 de marzo de 2024 y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Abasolo Sur número 13 Altos, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con

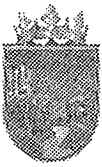


**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio, donde encontré un inmueble con las siguientes características: de dos niveles, con techo de loza, con fachada pintada de color blanco con amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, la cual se encontraba cerrada, por lo que procedí a tocar la puerta en repetidas ocasiones sin que nadie acudiese a mi llamado, por lo que me dirigí a preguntar con el vecino que se ubica de lado izquierdo del inmueble del contribuyente que busco, lugar donde se encuentra el Registro civil, mismo que se encuentra en la Avenida Abasolo Sur, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta de herrería de color negro, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado, una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 25 años y de estatura aproximada 1.55mts, quien se negó a proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, en respuesta expresó que si lo conoce, pero que casi no llega a la casa donde vivía, porque sabe que ya se mudó a vivir al municipio de Villa Comaltitlan, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que eso es un asunto particular y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con el vecino que se encuentra enfrente del inmueble del contribuyente que busco, el cual se ubica sobre la Avenida Abasolo Sur, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de lámina, con fachada pintada de color beige, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 28 años y de estatura aproximada 1.55mts, quien no quiso proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, en respuesta expresó que si vivió ahí en el domicilio de enfrente, pero que actualmente no lo ha visto llegar a dicho domicilio, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible notificar de manera personal el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio. Ahora bien y derivado que el inmueble del contribuyente se encuentra cerrado y que nadie se encuentra para atender la diligencia, así como los vecinos que me atendieron se negaron a recibir el citatorio para entregarlo al contribuyente que busco, me constituí nuevamente en el domicilio del contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, donde procedí a fijar el citatorio en la puerta de herrería de color negro, del domicilio del contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, ubicado en Abasolo Sur número 13 Altos, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, levantando para ello la constancia de fijación de citatorio, haciendo constar los hechos y retirándome del domicilio fiscal del contribuyente C. Alberto Macías Pascacio.

Que con fecha 12 de marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:00 horas, en el domicilio Abasolo Sur número 13 Altos, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de marzo de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Abasolo Sur número 13 Altos, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio, y para dar cumplimiento al citatorio de fecha 11 de marzo de 2024, fijado en la puerta pintada de color negro del domicilio del contribuyente que busco, donde encontré un inmueble con las siguientes características: de dos niveles, con techo de loza, con fachada



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

pintada de color blanco con amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, la cual se encontraba cerrada, por lo que procedí a tocar la puerta en repetidas ocasiones sin que nadie acudiese a mi llamado, por lo que me dirigí a preguntar con el vecino que vive en la acera de enfrente del domicilio del contribuyente que busco, inmueble ubicado sobre la Avenida Abasolo Sur, con las siguientes características: de una sola planta, con techo de lámina, con fachada de color blanco, cuenta con un portón de herrería pintado de color negro, donde toque el portón y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complejión delgada, de edad aproximada 43 años y de estatura aproximada 1.50 mts, misma quien decidió no proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y toda vez que previamente deje fijado el citatorio en la puerta de herrería de color negro del domicilio del contribuyente que busco, por lo que le pregunte si conoce al contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, a lo que manifestó no conocerlo, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio, a lo que me respondió que no, ya que como lo había manifestado que no lo conoce por lo tanto no tiene comunicación con la persona que busco, seguidamente me dirigí a preguntar con el vecino que se encuentra a media cuadra del domicilio del contribuyente que busco, inmueble ubica sobre la Avenida Abasolo Sur con las siguientes características: de una sola planta, con techo de lámina, con fachada pintada de color blanco, cuenta con un portón de herrería de color blanco, donde toque el portón y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello semilargo de color negro, de complejión robusta, de edad aproximada 35 años y de estatura aproximada 1.60mts, quien omitió proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y toda vez que previamente deje fijado el citatorio en la puerta de herrería de color negro del domicilio del contribuyente que busco, por lo que le pregunte si conoce al contribuyente C. Alberto Macías Pascacio, a lo que manifestó no lo conozco, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio, a lo que contesto que no, ya que como lo menciono antes no lo conoce. En virtud de lo anterior, no fue posible notificar de manera personal el Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido al C. Alberto Macías Pascacio.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Alberto Macías Pascacio, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

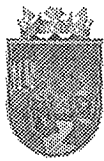
Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú tercerero López
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 20 de marzo de 2024

FOLIO: NEE/009/2024

| CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS | |
|---|---|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR: | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EMENF/JCTE/U/027/2024 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | ALBERTO MACIAS PASCACIO |
| DOMICILIO FISCAL: | ABASOLO SUR NUMERO 13 ALTOS, HUIXTLA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO: | 2307/JCTE/HUIX/2022 |
| NO. DEL CRÉDITO: | 27/2022 |
| IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO: | \$ 962.20 |
| AUTORIDAD EMISORA: | DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA |

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:30 horas del día 20 de marzo de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de marzo de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 21 de marzo de 2024 al 03 de abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Alberto Macias Pascacio, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/027/2024, de fecha 04 de marzo de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

HUIXTLA, CHIAPAS; A 04 DE MARZO DE 2024.

FOLIO: EMENF/JCTE/U/027/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE | ALBERTO MACIAS PASCACIO |
| DOMICILIO FISCAL | ABASOLO SUR NUMERO 13, ALTOS, |
| LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA | HUIXTLA, CHIAPAS |
| NO. OFICIO | 2307/JCTE/HUIX/2022 |
| NO. DE LA MULTA | 27/2022 |
| IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO | \$ 962.20 |
| CONCEPTO | MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA. |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

| CONCEPTO | NO. DE UMAS | VALOR DE U.M.A. | TOTAL |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| MULTA ESTATAL NO FISCAL IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA. | 10 | 108.57 | \$ 1,085.70 |
| SUB TOTAL | | | \$ 1,085.70 |
| GASTOS DE EJECUCION | | | \$ 370.00 |
| GRAN TOTAL | | | \$ 1,455.70 |

(UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)

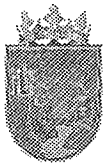
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 27/2022, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, MARIO JAVIER FLORES PEREZ, MARIA CLAUDIA NIÑO ANTONIO, CESAR MARROQUIN GUTIERREZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ Y MIREYA BALLESTEROS FUENTES, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.


CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.36 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



AMADA YAMET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.